

ORDEN de la Consejera de Educación, por la que se adjudican las subvenciones dirigidas a la creación de materiales didácticos impresos en euskera para niveles no universitarios (Modalidad EIMA 4).

El Departamento de Educación, mediante la Orden de 7 de octubre de 2025 (BOPV de 24 de octubre de 2025), convocó las subvenciones para la creación de materiales didácticos impresos en euskera. Así, teniendo en cuenta la propuesta de resolución definitiva formulada por la Directora del Instituto para el Aprendizaje del Euskera y las Lenguas,

RESUELVO:

Primero.- Siguiendo el procedimiento señalado en la mencionada Orden de 7 de octubre de 2025, en la modalidad EIMA 4, del total de 85.000 euros disponibles para la distribución, se adjudican las ayudas indicadas en el anexo I.

Las subvenciones se abonarán en dos pagos:

- Una vez notificada la Orden y comprobada la aceptación de la subvención, se procederá al pago de la primera parte de la subvención, el 20 %.

Los beneficiarios deberán aceptar expresamente la subvención concedida. Tendrán un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Orden en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En caso contrario, se considerará que renuncian a dicha ayuda.

- El 80 % restante se abonará una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 6.3 de la Orden.

Segundo.- Denegar la subvención a los proyectos indicados en el anexo II, por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma

La Consejera de Educación

Maria Begoña Pedrosa Lobato

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ



Anexo I: subvenciones adjudicadas

Número de expediente	Título del proyecto	Subvención adjudicada	Pago 1 (%20)	Pago 2 (%80)
001	Pedagogia eta diseinua ENEKO BESA DIAZ	6.690,52 6.690,52	1.338,10 1.338,10	5.352,42 5.352,42
003	JOKI GARBY Enpatia I BEÑAT RAMOS ELORZA	8.515,21 8.515,21	1.703,04 1.703,04	6.812,17 6.812,17
004	Kilimak 5	8.971,38	1.794,28	7.177,10
005	Kilimak 6	8.971,38	1.794,28	7.177,10
008	EKI LH 4 Musika	8.363,15	1.672,63	6.690,52
009	EKI LH 5 Musika	8.363,15	1.672,63	6.690,52
010	EKI LH 6 Musika ELKAR-IKASTOLAK ZERBITZUAK SL	8.363,15 43.032,20	1.672,63 8.606,44	6.690,52 34.425,76
011	Garelako izango dira 6. unitatea HONDARRIBIKO KULTURA ONDAREAREN ZAINTEZ ETA HEDATZERAKO ARMA PLAZA FUNDAZIOA	6.538,46 6.538,46	1.307,69 1.307,69	5.230,77 5.230,77
013	Arte eszenikoen hiztegi interdisziplinarra: dantza, antzerkia eta analisi eszenikoa BEÑAT URRUTIA PUJANA UNAI IZQUIERDO VAZQUEZ	7.450,81 5.215,56 2.235,24	1.490,16 1.043,11 447,05	5.960,64 4.172,45 1.788,19
014	Matematika DBH4	6.386,40	1.277,28	5.109,12
015	Matematika DBH4 - Gidaliburua LANDER INTXAUSTI ARRIOLABENGOA	6.386,40 12.772,81	1.277,28 2.554,56	5.109,12 10.218,25

Anexo II: Proyectos que no han sido subvencionados

Número de expediente	Solicitante	Título del proyecto	Motivo
002	BEÑAT RAMOS ELORZA	JOKI GARBY Enpatia I	El solicitante ha desistido de la solicitud
012	BASQUE CENTER FOR MACROMOLECULAR DESIGN AND ENGINEERING - POLYMAT FUNDAZIOA	Abentura polimerikoa	El solicitante ha desistido de la solicitud
006	ELKAR-IKASTOLAK ZERBITZUAK SL	Kili kili 1	No ha logrado la puntuación mínima establecida en el anexo IV de la Orden de 7 de octubre de 2025
007	ELKAR-IKASTOLAK ZERBITZUAK SL	Kili kili 2	No ha logrado la puntuación mínima establecida en el anexo IV de la Orden de 7 de octubre de 2025